

se ponga en el expediente testimonio del Despacho de tre-  
ce de Enero de mil setecientos noventa y cinco, y de las dos  
representaciones hechas por esta Ciudad en veinte y ocho  
de Junio de mil setecientos noventa y seis y veinte y tres  
de Enero de mil setecientos noventa y ocho, y que otros tes-  
timonios iguales á estos y uno de su informe literal, del de los  
Señores Comisarios, y de lo que se acordare sea lo que fuere  
sobre el asunto se le liere á la mayor brevedad para los  
efectos que convienen á la Justicia y bien de la causa Pu-  
blica.

Cartagena diez y siete de Septiembre de mil  
ochocientos quatro.

Fran. Co. Sivilla

